

# MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MÁLAGA, correspondientes al año 1913.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE MÁLAGA

Latitud..... 36° 42' 56'' N.  
 Longitud..... } 7m 59,2 al E. del Observatorio de San Fernando.  
 } 17m 49,1 al O. de Greenwich.

**NOTA.**—Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

**Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Málaga el año 1913.**

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE											
Días.	Orton.		Ocasso		Días.	Orton.		Ocasso		Días.	Orton.		Ocasso		Días.	Orton.		Ocasso		Días.	Orton.		Ocasso		Días.	Orton.		Ocasso		Días.	Orton.		Ocasso		Días.	Orton.		Ocasso						
	h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m	h	m			
1	7	31	17	13	1	7	20	17	44	1	6	49	18	13	1	5	24	19	6	1	5	0	19	31	1	5	48	18	47	1	6	13	18	2	1	6	41	17	22	1	7	12	17	3
2	7	31	17	14	2	7	20	17	45	2	6	48	18	14	2	5	23	19	7	2	5	0	19	32	2	5	49	18	46	2	6	14	18	1	2	6	42	17	21	2	7	13	17	2
3	7	31	17	15	3	7	19	17	46	3	6	46	18	14	3	5	22	19	8	3	5	0	19	32	3	5	50	18	44	3	6	14	17	59	3	6	43	17	20	3	7	14	17	2
4	7	31	17	16	4	7	18	17	47	4	6	45	18	15	4	5	21	19	9	4	4	59	19	33	4	5	51	18	43	4	6	15	17	58	4	6	44	17	19	4	7	14	17	2
5	7	31	17	16	5	7	17	17	48	5	6	44	18	16	5	5	58	18	41	5	5	58	19	34	5	5	52	18	41	5	6	16	17	56	5	6	45	17	18	5	7	15	17	2
6	7	31	17	17	6	7	16	17	49	6	6	42	18	17	6	5	57	18	45	6	6	57	19	34	6	5	53	18	40	6	6	17	17	55	6	6	46	17	17	6	7	16	17	2
7	7	31	17	18	7	7	15	17	50	7	6	41	18	18	7	5	56	18	45	7	7	56	19	35	7	5	54	18	39	7	6	18	17	53	7	6	47	17	16	7	7	17	17	2
8	7	31	17	19	8	7	14	17	51	8	6	39	18	19	8	5	55	18	46	8	8	55	19	35	8	5	54	18	37	8	6	19	17	52	8	6	48	17	15	8	7	18	17	2
9	7	31	17	20	9	7	13	17	52	9	6	38	18	20	9	5	54	18	47	9	9	54	19	36	9	5	53	18	35	9	6	20	17	51	9	6	49	17	14	9	7	19	17	2
10	7	31	17	21	10	7	12	17	53	10	6	37	18	21	10	5	53	18	48	10	10	53	19	36	10	5	52	18	34	10	6	20	17	49	10	6	50	17	13	10	7	20	17	2
11	7	31	17	22	11	7	11	17	55	11	6	35	18	22	11	5	50	18	49	11	11	52	19	37	11	5	51	18	32	11	6	21	17	48	11	6	52	17	12	11	7	20	17	3
12	7	31	17	23	12	7	10	17	56	12	6	34	18	23	12	5	49	18	50	12	12	51	19	37	12	5	50	18	31	12	6	22	17	46	12	6	53	17	12	12	7	21	17	3
13	7	30	17	24	13	7	9	17	57	13	6	32	18	24	13	5	47	18	51	13	13	50	19	37	13	5	49	18	29	13	6	23	17	45	13	6	51	17	11	13	7	22	17	3
14	7	30	17	25	14	7	8	17	58	14	6	31	18	25	14	5	46	18	51	14	14	49	19	38	14	5	48	18	28	14	6	24	17	44	14	6	55	17	10	14	7	23	17	3
15	7	30	17	26	15	7	7	17	59	15	6	29	18	25	15	5	44	18	52	15	15	48	19	38	15	5	47	18	26	15	6	25	17	42	15	6	56	17	9	15	7	23	17	4
16	7	30	17	27	16	7	6	18	0	16	6	28	18	26	16	5	43	18	53	16	16	47	19	39	16	5	46	18	25	16	6	26	17	41	16	6	57	17	8	16	7	24	17	4
17	7	29	17	28	17	7	4	18	1	17	6	27	18	27	17	5	42	18	54	17	17	46	19	40	17	5	45	18	24	17	6	27	17	40	17	6	58	17	7	17	7	24	17	4
18	7	29	17	29	18	7	3	18	2	18	6	25	18	28	18	5	40	18	55	18	18	45	19	40	18	5	44	18	23	18	6	28	17	38	18	6	59	17	6	18	7	25	17	5
19	7	29	17	30	19	7	2	18	3	19	5	24	18	29	19	5	39	18	56	19	19	44	19	41	19	5	43	18	22	19	6	29	17	36	19	6	59	17	5	19	7	26	17	5
20	7	28	17	31	20	7	1	18	4	20	6	22	18	30	20	5	38	18	57	20	20	43	19	42	20	5	42	18	21	20	6	30	17	36	20	7	1	17	6	20	7	26	17	6
21	7	28	17	32	21	7	0	18	5	21	6	21	18	31	21	5	36	18	58	21	21	42	19	43	21	5	41	18	20	21	6	31	17	34	21	7	2	17	5	21	7	27	17	6
22	7	27	17	33	22	6	58	18	6	22	6	19	18	32	22	5	35	18	58	22	22	41	19	44	22	5	40	18	19	22	6	32	17	33	22	7	3	17	5	22	7	27	17	7
23	7	27	17	34	23	6	57	18	7	23	6	18	18	33	23	5	34	18	59	23	23	40	19	45	23	5	39	18	18	23	6	33	17	32	23	7	4	17	5	23	7	28	17	7
24	7	26	17	35	24	6	56	18	8	24	6	16	18	34	24	5	33	19	0	24	24	39	19	46	24	6	38	18	17	24	6	34	17	31	24	7	5	17	4	24	7	28	17	8
25	7	25	17	36	25	6	54	18	9	25	6	15	18	35	25	5	31	19	1	25	25	37	19	47	25	6	43	18	16	25	6	35	17	30	25	7	6	17	4	25	7	29	17	8
26	7	25	17	37	26	6	53	18	10	26	6	13	18	35	26	5	30	19	2	26	26	36	19	48	26	6	44	18	15	26	6	36	17	28	26	7	7	17	4	26	7	29	17	9
27	7	24	17	38	27	6	52	18	11	27	6	12	18	36	27	5	29	19	3	27	27	35	19	49	27	6	45	18	14	27	6	37	17	27	27	7	8	17	4	27	7	29	17	9
28	7	23	17	40	28	6	51	18	12	28	6	10	18	37	28	5	28	19	4	28	28	34	19	50	28	6	46	18	13	28	6	38	17	26	28	7	9	17	3	28	7	30	17	10
29	7	23	17	41	29	6	50	18	13	29	6	9	18	38	29	5	27	19	5	29	29	33	19	51	29	6	47	18	12	29	6	39	17	25	29	7	10	17	3	29	7	30	17	11
30	7	22	17	42	30	6	49	18	14	30	6	7	18	39	30	5	25	19	6	30	30	32	19	52	30	6	48	18	11	30	6	40	17	24	30	7	11	17	3	30	7	30	17	11
31	7	21	17	43	31	6	48	18	15	31	6	6	18	39	31	5	24	19	7	31	31	31	19	53	31	6	49	18	10	31	6	41	17	23	31	7	12	17	3	31	7	30	17	12

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1913.

ENERO

- Día 7. Luna nueva, á 10 horas 28 minutos, en Capricornio.
- 15. Cuarto creciente, á 16 horas 2 minutos, en Aries.
- 22. Luna llena, á 15 horas 40 minutos, en Leo.
- 29. Cuarto menguante, á 7 horas 34 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 6. Luna nueva, á 5 horas 22 minutos, en Acuario.
- 14. Cuarto creciente, á 8 horas 34 minutos, en Tauro.
- 21. Luna llena, á 2 horas 4 minutos, en Virgo.
- 27. Cuarto menguante, á 21 horas 16 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 8. Luna nueva, á 0 horas 23 minutos, en Piscis.
- 15. Cuarto creciente, á 20 horas 58 minutos, en Géminis.
- 22. Luna llena, á 11 horas 56 minutos, en Libra.
- 29. Cuartomenguante, á 12 horas 58 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 6. Luna nueva, á 17 horas 48 minutos, en Aries.
- 14. Cuarto creciente, á 5 horas 39 minutos, en Cáncer.
- 20. Luna llena, á 21 horas 33 minutos, en Escorpio.
- 28. Cuarto menguante, á 6 horas 9 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 6. Luna nueva, á 8 horas 24 minutos, en Tauro.
- 13. Cuarto creciente, á 11 horas 45 minutos, en Leo.
- 20. Luna llena, á 7 horas 18 minutos, en Escorpio.
- 28. Cuarto menguante, á 0 horas 4 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 4. Luna nueva, á 19 horas 56 minutos, en Géminis.
- 11. Cuarto creciente, á 16 horas 37 minutos, en Virgo.
- 18. Luna llena, á 17 horas 54 minutos, en Sagitario.
- 26. Cuarto menguante, á 17 horas 41 minutos, en Aries.

JULIO

- Día 4. Luna nueva, á 5 horas 6 minutos, en Cáncer.
- 10. Cuarto creciente, á 21 horas 38 minutos, en Libra.
- 18. Luna llena, á 6 horas 6 minutos, en Capricornio.
- 26. Cuarto menguante, á 9 horas 59 minutos, en Tauro.

AGOSTO

- Día 2. Luna nueva, á 12 horas 58 minutos, en Leo.
- 9. Cuarto creciente, á 4 horas 3 minutos, en Escorpio.
- 16. Luna llena, á 20 horas 27 minutos, en Acuario.
- 25. Cuarto menguante, á 0 horas 18 minutos, en Géminis.
- 31. Luna nueva, á 20 horas 38 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 7. Cuarto creciente, á 13 horas 6 minutos, en Sagitario.
- 15. Luna llena, á 12 horas 46 minutos, en Piscis.
- 23. Cuarto menguante, á 12 horas 30 minutos, en Cáncer.
- 30. Luna nueva, á 4 horas 57 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 7. Cuarto creciente, á 1 hora 46 minutos, en Capricornio.
- 15. Luna llena, á 6 horas 7 minutos, en Aries.
- 22. Cuarto menguante, á 22 horas 53 minutos, en Cáncer.
- 29. Luna nueva, á 14 horas 29 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 5. Cuarto creciente, á 18 horas 35 minutos, en Acuario.
- 13. Luna llena, á 23 horas 11 minutos, en Tauro.
- 21. Cuarto menguante, á 7 horas 57 minutos, en Leo.
- 28. Luna nueva, á 1 hora 41 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 5. Cuarto creciente, á 14 horas 59 minutos, en Piscis.
- 13. Luna llena, á 15 horas 0 minutos, en Géminis.
- 20. Cuarto menguante, á 16 horas 16 minutos, en Virgo.
- 27. Luna nueva, á 14 horas 59 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
- 21 de Abril. Sol en Tauro.
- 22 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 5 horas 18 minutos.  
El Estío el 22 de Junio á 1 hora 10 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre á 15 horas 53 minutos.  
El Invierno el 22 de Diciembre á 10 horas 35 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 22. Eclipse total de Luna, invisible en Málaga.

Principio del eclipse, á 10 horas 13 minutos.....	) Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, á 11 horas 11 minutos.....	
Medio del eclipse, á 11 horas 58 minutos.....	
Fin del eclipse total, á 12 horas 44 minutos.....	
Fin del eclipse, á 15 horas 43 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en una pequeña parte de Asia, en toda la América Septentrional en gran parte de la Meridional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en una pequeña parte del Atlántico, en todo el Océano Pacífico y en gran parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse será visible en toda el Asia, en una pequeña parte de la

América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico y parte del Indico, y en gran parte de los Mares Polares.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 52° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta, que dista 110° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Abril 6. Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga.

El eclipse principia en la Tierra, á 15° 54' 6". tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 151° 35' al O. de Greenwich y la titud 29° 2' N.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 17<sup>h</sup> 32<sup>m</sup>, 2, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 175° 30' al E. de Greenwich y latitud 61° 20' N.

El eclipse termina en la Tierra á 19<sup>h</sup> 11<sup>m</sup>, 9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 37° 3' al E. de Greenwich y latitud 82° 9' N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,425, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Asia, en el Estrecho de Behring, en parte de la América Septentrional, en casi todo el Mar Polar Ártico y pequeña parte del Océano Pacífico.

Agosto 31. Eclipse parcial de Sol invisible en Málaga.

El eclipse principia en la Tierra á 20<sup>h</sup> 2<sup>m</sup>, 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 13° 50' al E. de Greenwich y latitud 77° 47' N.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 20<sup>h</sup> 52<sup>m</sup>, 1, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 26° 41' al E. de Greenwich y latitud 61° 40' N.

El eclipse termina en la Tierra á 21<sup>h</sup> 42<sup>m</sup>, 1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 47° 7' al O. de Greenwich y latitud 43° 48' N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol 0,152, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en la Groenlandia, pequeña parte de la América del Norte y pequeña parte de los Mares Polar Ártico y Atlántico.

Septiembre 15. Eclipse total de Luna, invisible en Málaga.

Principio del eclipse, á 10 horas 53 minutos.....	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total á 12 horas 2 minutos.....	
Medio del eclipse, á 12 horas 48 minutos.....	
Fin del eclipse total, á 13 horas 35 minutos.....	
Fin del eclipse, á 14 horas 44 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Asia, en casi toda la América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda el Asia, en una pequeña parte de la América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en casi todo el Océano Índico y Pacífico, en parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 131° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 73° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Septiembre 30. Eclipse total de Sol, invisible en Málaga.

El eclipse principia en la Tierra á 2<sup>h</sup> 56<sup>m</sup>, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 42° 45' al E. de Greenwich y latitud 17° 12' S.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 4<sup>h</sup> 45<sup>m</sup>, 9, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 11° 27' al E. de Greenwich y latitud 61° 14' S.

El eclipse termina en la Tierra á 6<sup>h</sup> 35<sup>m</sup>, 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 178° 0' al E. de Greenwich y latitud 74° 40' S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol 0,825, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte de Africa, y gran parte de los Mares Antártico é Indico.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apremios procedentes de robo, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2347

AGUILERA PALMA, Antonio (a) el Aguilera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, bajo apremio de ser declarado rebelde. 6649

2348

ALVAREZ FERNANDEZ, Emilio; domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 20; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 832, instruido por escándalo. 6576

2349

BERNÓ IZQUIERDO, Dolores (a) la Cañita; domiciliada últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de

Alicante, para responder de los cargos que le resultan en causa por robo, instruido por dicho Juzgado, bajo apremio de ser declarado rebelde. 6693

2350

CABELLO ARIZA, Miguel (a) Calcelar; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa, bajo apremio de ser declarado rebelde. 6650

2351

CRUZ FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y cinco años, de estado casado, profesión del campo, natural y vecino de Coripo, hijo de José y María; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, personándose en forma en la causa que se le sigue por estafa en el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 6715

2352

DESCONOCIDO, autor ó autores del robo verificado en el noche del 15 al 16 del actual, en el Corrijo de la Vega de Santa María, de este término, consistente en una burra rucia de seis años, cabeza acarnorada, alzada regular con buena lánima, con dos ó tres rodillos en los riñones, con los cascotes de las patas traseras tachados por estufa, con jébrica de correa negra y remal de esparto. Una escopeta de un cañón sistema pistón, armas por fuera, porta escopeta de cuero negro; punto de mira de plata. Una maeta á cuadros pequeños blancos y color cañela. Una albarda de lona con ataharres de estambre. Una cincha también de estam-

bre con un cordel. Un serón de esparto pequeño, un poco manchado de aceite por un lado; comparecerán aquéllos en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza. 6660

2353

ESTEBAN GUERRERO, Nicaur; domiciliado últimamente en la plaza de la Independencia, número 2, primero; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 832, instruido por escándalo. 6578

2354

FERNANDEZ VARGAS, Antonio (a) el Chico; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por estafa, bajo apremio de ser declarado rebelde. 6647

2355

FERNANDEZ VARGAS, José (a) Manolo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa, bajo apremio de ser declarado rebelde. 6646

2356

FOLLA, D. Eduardo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, para que manifieste si está conforme con los efectos salvados del naufragio del vapor *Belisa*, y la cuenta de los gastos del salvamento.—Forrol, 30 de Mayo de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

2357

GARCIA, *Juan Francisco*; domiciliado últimamente en Zamora, viajante de la casa de Singer; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Villalpando, para prestar declaración en causa sobre muerte de Esmeralda Quesada Pardo. 6618

2358

GARCIA FUENTE, *Antonio*; gitano; vecino de la línea de la Concepción, alto, delgado, joven, moreno; se presentará en el Juzgado de instrucción de Chiclana, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías. 6626

2359

GARCIA RAMIREZ, *Vicente*; domiciliado últimamente en la Travesía del Conde Duque, número 9, tercero izquierda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 832, instruido por escándalo. 6577

2360

Gerente de la Compañía de Seguros Lloy Internacional; domiciliado últimamente en Berlín; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, para darle audiencia instructiva en la sumaria de naufragio de la gabarra *Rosina*, ocurrido en el puerto del Ferrol la madrugada del 7 de Febrero último.—Ferrol, 30 de Mayo de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—3618

2361

Gerente de la sociedad Rodríguez Hermanos; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, para preguntarle si está conforme con los efectos salvados del naufragio del vapor *Belusa*, y la cuenta de los gastos de salvamento.—Ferrol, 30 de Mayo de 1912. El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—3614

2362

Herederas de D. Juan López Sello; comparecerán, en el término de quince días, ante el Juez instructor que suscribe, para darles audiencia instructiva en la sumaria de naufragio de la lancha *Hermitas*. Ferrol, 1.º de Junio de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—3618

2363

Herederas de D.ª Hortensia Fernández Medina; comparecerán, en el término de quince días, ante el Juez instructor que suscribe, para darles audiencia instructiva en el expediente de abordaje entre el vapor *Marqués de Amburgo* y varias embarcaciones del puerto.—Ferrol, 1.º de Junio de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—3617

2364

HERNANDEZ ó FERNANDEZ SANCHEZ, *Ignacio*; de treinta y nueve años, de estado casado, profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle de la Sombreroría, número 11, bajo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á ser reconocido por el Médico forense, de las lesiones á que se refiere el juicio de faltas número 693. 6579

2365

LOPEZ, *Julia*; domiciliada últimamente en la plaza de Celenque, número 3, cuarto; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte,

para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguidas contra el mismo por daños y desobediencia con el número 732 del año actual. 6545

2366

LLODRA GALINES, *Gabriel*; vecino que fué de Manacor, cuyo paradero y demás circunstancias desconocen; comparecerá, dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á recibirle declaración en la causa que instruye por muerte natural de Francisco Llodrá Pou, é instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal. 6571

2367

MARTÍ, *Juan*; de dieciocho años, natural y vecino de Alicante, con una cicatriz en las cejas, y el dedo meñique de la mano derecha torcido; comparecerá, en término de quince días, en el Juzgado de instrucción de Sueca (Valencia), á responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo de dos conejos, una gorra, una blusa y dos pesetas 25 céntimos. 6656

2368

MARTINEZ DONAS, *Angel*; domiciliado últimamente en Madrid, habiendo estado trabajando en las obras del hotel en construcción esquina á la Plaza de las Cortes; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser oído en causa por denuncia sobre estufa de maderas. 6754

2369

MONDEJAR, *José María*; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa por hurto, instruida al mismo. 6558

2370

MONTERO GÓNGORA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Alcalá la Real; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Brena (Córdoba), para ampliarle declaración en causa por lesiones al mismo, instruida por este dicho Juzgado bajo el número 87 de 1911. 6747

2371

NUÑEZ MOLINS, *José*; vecino de la línea de la Concepción, dedicado á la compra de caballerías, de estatura regular, moreno, de unos cuarenta años; se presentará en el Juzgado de instrucción de Chiclana, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías. 6625

2372

NUÑEZ TELO, *Genaroso*; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 55; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguidas contra el mismo por desobediencia, con el número 861 del corriente año. 6690

2373

PERNIA LEONCIO, *José (n) Garpollo*; de treinta años, estado soltero, profesión dependiente; hijo de Manuel y de Josefa, natural del Puerto de Santa María, vecino de Jerez; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los

cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones. 6482

2374

PRIETO LOPEZ, *Atilano*; domiciliado últimamente en San Julián de Muzquiz, partido de Valmaseda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, para ser emplazado en causa por sustracción de arriendos de vid americana. 6443

2375

REVILLA NIETO, *Ramona*; hija de Víctor y de Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Galileo, número 10, patio, número 5; comparecerá el día 22 del actual, á las qui ce, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Antonio García Vadillo. 7092

2376

RICO LAMAS, *Maura*; hijo de Ulpiano y de Antolina; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día 27 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por uso de nombre supuesto, instruido contra el mismo. 7029

2377

RODRIGUEZ GARCIA, *Francisco*; natural de Madrid, de veintidós años, estado soltero, profesión sirviente; domiciliada últimamente en la calle de Horta eza, número 48, tercero izquierda; comparecerá el día 25 del actual mes, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por malos tratos. 6814

2378

ROMERO, *Salvador (n) la Rabicant*; más bien alto que bajo, metido en carnes, barba rubia poblada, sin bigote, con chupeta de pana larga, pantalón negro, botas entrefleas y sombrero flexible negro; domiciliado últimamente en Estepa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Medina Sidonia, para prestar declaración en causa por hurto de cerdos, instruida contra José Olmo García y otro. 6448

2379

ROYO Y FLEIXA, *Miguel*; domiciliado últimamente en Alcalá de Chivert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa, instruida en dicho Juzgado. 6416

2380

RUIZ RODRIGUEZ, *Jesús*; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 20; comparecerá el día 25 del actual Junio, y hora de las nueve, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas que se sigue en unión de otro por escándalo. 6906

2381

SANCHEZ GUTIERREZ, *Dolores*; domiciliada últimamente en Puerto Real; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, en cualquier día y hora hábil, del próximo mes de Julio, para notificarle la suspensión de la condena que le fué impuesta en causa por estafa. 6497

2382

**SANCHEZ GUTIERREZ, Rita;** domiciliada últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Unión, para ofrecerse el sumario en causa por muerte de Narciso Rós Sánchez, instruida por dicho Juzgado. 6102

2383

**SANTOS GIL, María;** domiciliado últimamente en el Tejar del Catalán; comparecerá en el día 25 de Junio actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 6574

2384

**SEIVANI, Enrique;** domiciliado últimamente en el camino de la dehesa de la Villa, número 24, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para ser reconocido y prestar declaración en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Horrero. 6412

2385

**TORRES PEREZ, Antonio;** comparecerá el día 9 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 7037

2386

**VALLS GUINART, Esteban;** domiciliado últimamente en Llinás; comparecerá, á las diez de la mañana del día 9 de Julio próximo, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para celebración del juicio oral de la causa sobre amenazas, seguida en el presente Juzgado de instrucción de Granollers, contra el mismo y otro. 6638

2387

**VALLS GUINART, Juan;** domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá á las diez de la mañana del día 9 de Julio próximo, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para celebración del juicio oral de la causa sobre amenazas seguida en el Juzgado de instrucción de Granollers contra el mismo y otro. 6637

2388

**VELADA, Martín;** domiciliado últimamente en Carabanchel bajo, calle Empeadrada, número 11; comparecerá el día 27 de Junio actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 912 del año actual. 6658

2389

**VILLANUEVA VARGAS, Agustín;** domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá ante la sección primera de la Audiencia de Valencia, el día 6 de Julio próximo, á las diez y media, como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Gandía sobre robo de dinero contra Enrique Ribera Sancho. 6951

2390

**VILLANUEVA VARGAS, Andrés;** domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá ante la sección primera de la Audiencia de Valencia el día 6 de Julio próximo, como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado

de instrucción de Gandía sobre robo de dinero contra Enrique Baidoví Ribera. 6952

2391

**VIVES NAVARRO, Nicolasa;** domiciliada últimamente en Valencia; comparecerá ante la sección primera de la Audiencia Provincial de dicha ciudad el día 6 de Julio próximo, á las diez y media, como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Gandía sobre robo de dinero contra Antonio Baidoví Ribera, conocido por *Enrique*. 6949

**Juzgados de primera instancia.**

**BILBAO—CENTRO**

**D. Luis Blas y Ribera,** Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita y llama á cuantas personas puedan daponer en la causa que se sigue por hallazgo de un cadáver de hombre en la playa de Eroaga la mañana del día 24 de los corrientes, que, según los facultativos, se hallaba sumergido en las aguas hacia unos dos meses, teniendo de estatura 1,80 metros; llevaba un pedazo de garibaldina de algodón de color oscuro y otro pedazo de interior de algodón, teniendo el cráneo completamente descarnado, faltándole la mandíbula inferior, la base del cráneo y la masa encefálica, no habiéndose podido determinar la causa de la muerte, y desconociéndose todas las circunstancias personales del mismo, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, término que se contará desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

A la vez, y en conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece el procedimiento á los parientes de dicho finado, por si desearan mostrarse parte en la causa. Dado en Bilbao á 31 de Mayo de 1912. Luis Blas y Ribera. = Ante mí, Juan Francés. JO—6516

**BURGO DE OSMÁ**

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Felipe de Mateo Peñaranda, sobre hurto de maderas, se ha servido ordenar que se requiera en forma por medio de la presente, al Felipe de Mateo; domiciliado últimamente en San Leonardo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, á contar de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á hacer efectivas las costas de dicha causa, bajo apercibimiento de proceder á su exacción por la vía de apremio.

Burgo de Osmá, 12 de Junio de 1912.—El Secretario judicial, E. Francisco Gardela. JO—6753

**CARAVACA**

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el diligenciamiento de carta orden de la Superioridad, se hace saber por la presente á Martín Fernández Abril, vecino que fué de Cohezón, y cuyo actual paradero se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, por auto de 29 de Mayo último, se sirvió

declarar remitida la condena que á dicho Fernández le impuso en causa instruida por este Juzgado sobre lesiones.

Y para que sirva de notificación al Martín Fernández Abril extiendo la presente en Caravaca á 7 de Junio de 1912.—Vicente Isaac. JO—6590

**CEBREROS**

**D. José Gómez Angel,** Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 7 al 8 de Mayo último desaparecieron del sitio de la Yedra, término del Tiemblo, los siguientes semovientes.

De Pedro Reviejo:

Un caballo capón, de diez años, alzada 1,50 metros, capa castaña, raza española, lunares accidentales, con la marca A 5 del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Do Luis Testillano:

Yegua de diez años, alza la 1,47 metros, capa castaña, raza española, marca H en el anca derecha, estroñada, lunares en el dorso, algo caizada del pie derecho, con el hierro A 5 en la nalga izquierda.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial las busquen y detengan con las personas en cuyo poder se hallaran, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Dado en Cebros á 1.º de Junio de 1912.—José Gómez Angel.—Nicolás Carrillo. JO—6354

**CORUÑA**

**D. Florencio Urioste,** Secretario del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Doy fe: Que en este Juzgado, y á nombre de D.ª María Sengro Sánchez, se ha promovido demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre que se declare que, siendo indivisible la casa número 1 de la calle de Burbón, de esta ciudad, debo procederse á su venta y entregarse á ella la parte de precio que le correspondía, con arreglo á las participaciones que en esa finca representa, cuya demanda va dirigida contra D. José Durán Budaño, que se dice se halla ausente en ignorado paradero. Admitida la expresada demanda, se acordó conferir traslado de ella al expresado demandado, y á medio de la presente se le empieza para que, dentro del término de veinte días, que se le fijó, en atención á no residir en el lugar del juicio, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Coruña á 14 de Junio de 1912.—P. S., Eugenio Rodríguez Casas. N—1444

**DOLORES**

**D. Rodolfo Vidal y Quer,** Juez de instrucción del partido de Dolores.

En virtud de lo acordado por este Juzgado, se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procesan á la detención y conducción á la cárcel de esta villa de José Ros, Francisco Aliaga Vera y Luis Arroz Haradía, para oírles en causa que se instruye por el delito de estafa.

Dolores, 5 de Junio de 1912.—Rodolfo Vidal.—El Secretario judicial, Francisco de la I. Pinilla. JO—6592

**HIJAR**

**D. José María Rodríguez y Garca,** Juez de primera instancia de Híjar y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y

por la fe del referendario, pende expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D.<sup>a</sup> Antonia Trallero, casada, de treinta años de edad, sin profesión especial, domiciliada en Ollite, en solicitud de que se declare en definitiva, que ausente su marido D. Victor Basco, natural de Comandona, provincia de Novara (Italia), vecino que fué del expresado Ollite, á la íntima instanza de los correspondientes facultados de administrar los bienes de su marido y los de la sociedad conyugal sin otra limitación que la del artículo 1.441 del Código Civil, y que se habilite á la misma para comparecer en juicio, en cuyo expediente he acordado llamar por el presente edicto, con el intervalo y término de dos meses, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijación de uno de ellos en el pueblo de Ollite, á los que se crean con derecho á la administración de bienes de dicho ausente, si éste no se presentare, haciendo constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 2.034 de la ley Procesal, que el solicitante de la administración lo es la citada D.<sup>a</sup> Antonia Trallero, esposa de aquél, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Ollite á 28 de Mayo de 1912.—  
José María Rodríguez.—D. S. O.—Nicolás Gómez. X—1440

**INFIESTO**

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Vicente Mora y Aronae, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía, hoy mayor cuantía, por haberse así acordado en auto de 12 de Abril último, propuesto por el Procurador D. Alvaro Iglesias Luis, en nombre de D. Jesús Labato Pardo, vecino de esta villa, contra D. Toribio del Vallo Blanco, que lo fué del pueblo de Valle, actualmente ausente en Ultramar, y D. Crisanto de Vega García, vecino del pueblo de Espinaredo, sobre reivindicación de una casa, se emplaza por segunda vez al demandado D. Toribio del Vallo Blanco, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el mencionado juicio, personado en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Infiesto, 20 de Mayo de 1912.—El Secretario, José Antonio Muñoz. X—1435

**LINARES**

D. Eduardo Frailo Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, encargo á todas las Autoridades así civiles como militares procedan á la busca y rescate de 44 cajas de dinamita de primera clase y once de cápsulas trifalcos, las cuales han sido robadas en la noche última de la mina *El Alamo*, de este término, procediéndose igualmente á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares á 3 de Junio de 1912. Eduardo Frailo.—El Secretario judicial, Vicente Alvarez. JO—6484

**MADRID—BUENAVISTA**

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del referendario, se siguen autos de menor cuantía á instancia de D. José María de Manzanos y Mathéu, Marqués de Grimaldi, sobre nulidad de un contrato mercantil, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte despositiva, copiados á la letra con su publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Junio de 1912, el señor don Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. José María de Manzanos y Mathéu, Marqués de Grimaldi, mayor de edad, casado, Abogado sin ejercicio y vecino de esta Corte, defendido por el Letrado D. Germán Valentín Gamazo y representado por el Procurador D. Luis Lumbrecas, y de la otra, como demandado, D. Diego Florido Meneses, sin que consten sus circunstancias personales, declarado en rebeldía, sobre nulidad de un contrato mercantil y otras extremos; y...

«Fallo que estimando como estimo haber lugar á la demanda de nulidad en este juicio por el Procurador D. Luis Lumbrecas en nombre de D. José María de Manzanos y Mathéu, Marqués de Grimaldi, con fecha 24 de Marzo de 1911, debo declarar y declarar nula y sin ningún valor ni efecto la letra de cambio girada en Noviembre ó Diciembre de 1902 á la orden de D. Diego Florido y cargo de dicho demandante por la cantidad de 1.500 pesetas, y, por tanto, el contrato que de él se puiera deducir, condenando á dicho demandado á que se abstenga de hacer uso legal del referido documento é imponiéndole todas las costas del juicio.

«Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, por la rebeldía del demandado, se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.

«Publicación.—Esta y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.

«Madrid, 4 de Junio de 1912.—Antonio L. Felipe de Sando.»

En su virtud, y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de D. Diego Florido Meneses, se le notifica la anterior sentencia por medio del presente, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 5 de Junio de 1912. Alberto Vela y López.—El Secretario, Felipe de Sando. JC—219

**MONTANHEZ**

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se refiere y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniendo uno y otras á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo á Teófilo Carrasco, cuyo hecho ocurrió el 26 de Mayo último en la dehesa boyal de Botija,

*Señas del semoviente.*

Un mulo capón, de tres años, 1,37 metros de alzada, pelo oardo y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola. Dado en Montánchez á 3 de Junio de 1912.—Manuel Fernández Gordillo. JO—6492

**PALENCIA**

D. José López Arbizu, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que sobre las diecinueve del día 7 del actual fué hallado en las aguas del río Carrión, en término de Husillos, el cadáver de un hombre como de unos cincuenta años de edad, color moreno, pelo negro con bastante canas, cejas idem, barba corta recia y alguna cana, nariz y boca regular, que vestía un pantalón de paño viejo remendado, una faja negra de lana en buen uso, chaleco de paño negro con la espalda de escocesa á cuadros negros y blancos, calzoncillos y camisa de lienzo blanco, marcados aquéllos con las iniciales A. G. y que tenía en los bolsillos del chaleco dos monedas de dos céntimos cada una, una medalla del Sagrado Corazón de Jesús y de María y una navaja de pequeñas dimensiones con una correa, y se cita por medio del presente á los parientes más próximos del cadáver y á aquellas personas que pudieran dar razón del hecho de que se trata y del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días á prestar declaración y entregarles de los derechos que en su caso puedan corresponderles, bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

Dado en Palencia á 11 de Junio de 1912. José López.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—6786

**PONFERRADA**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de ayer, en el sumario que por esta sigue contra Juan Roble de Martínez y Enrique Morado Caldevilla (a) *Corrués*, de veintinueve y veinte años, solteros, tipógrafo y escribiente, naturales de Valladolid y de Santiago, domiciliados últimamente en aquella capital y Co.uña, se emplaza á dichos procesados para que en término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de León debidamente representados, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 1.º de Junio de 1912.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero. JO—6495

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de ayer, se cita y emplaza á los procesados por esta á la Compañía férrea del Norte, Guillermo Hernández del Agua (a) *Capafuera* y Manuel Gómez Alonso (a) *Cubestrero*, naturales y vecinos de Villalón, de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de León, debidamente representados, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ponferrada, 1.º de Junio de 1912.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero. JO—6496

**SAN FELIÚ DE LLOBREGAT**

D. Antonio Teixidó y Barnet, Juez municipal suplente, encargado accidental.

monta del Juzgado de primera instancia del partido de San Felú de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio universal de quiebra del comerciante D. Santos Rodríguez Valdés, promovido en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que refrenda, á instancia del acreedor D. Enrique Massot y Llinás, se cita á los acreedores del quebrado siguientes: Faustino Salvá, Zenón Nicolás, Planas é Imbern, Industria Hispano-alemana, Pedro Garriga, Enrique Coll, Luis Bertoméu, Brunet y Guardons, José Ferrer, viuda de Gustavo Regel, Pazo y Heras, Zapetra y Díz, José Izquierdo, Juan Atienza, Miguel Playa, Bernardo Gómez, A. egre y Compañía, José Círrera, Hoeselbartá & C.ª, Sociedad Uniónilios, A. Brizac Ayné, J. Jiménez Gurí, Augusto Mas, Marqués y Furquet, Benito Margarit, Centenari y Cibrelli, Eugenio Pontet, A. Aybert, J. G. Neff Sie Guins Strauss, Geler Bing Shone, J. Lehman, Looy Freres, Bachar y León, M. Meyer, Meyer Freres, Ch. Klencie, S. J. Bloch Shome, G. Guivet Regnaud, M. G. Readí, A. Rudolf, Jos Adensamer, Herrman Kurabach, Seidler Strachber, Lluísó Hermans, C. Elich y Compañía, Bachtold y Compañía, Eduard Berner, Alos E. Hancock, A. Ca-aubón, J. Chanange, Thomas Adams, Hugo Hausch, Paúl Sabanzamberg, Frap. Hochancini, José Mercade, Manuel Prats, Hijos de Antonio Felú, R. Morones, Lorenzo Villalón, Aranguen y Parages, Ramón Pallarés, J. Martí Prats, Josefa Mas, cuyos domicilios se ignoran, y se cita también al propio quebrado D. Santos Rodríguez Valdés, cuyo paradero también se ignora, para que el día 26 del actual, y hora de las diez, comparezcan por sí ó por medio de apoderado ante este Juzgado, sito en la calle de Laureano Miró (antes Carretera Real), número 62, principal, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos, al objeto de asistir á la primera junta de acreedores para proceder al nombramiento de los síndicos de la quiebra referida, bajo apercibimiento que de no comparecer en los indicados día y hora, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Felú de Llobregat á 13 de Junio de 1912.—Antonio Teixidó.—  
Ante mí, Antonio Monés y Poch.

X-1436

**SANTA COLOMA DE FARNÉS**

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, recaído en los autos de juicio necesario de testamentaría, promovidos de oficio, de D.ª Margarita Pasapera Rocafort y de su hijo Joaquín Xifra Pasapera, se cita á D.ª Dolores Bataguer y Pasapera, Juana Mil y Pasapera y Concepción Abander y Pasapera, todas de ignorado paradero, nombradas herederas substitutas del Joaquín Xifra Pasapera, en virtud del testamento otorgado por D.ª Margarita Pasapera Rocafort, ante el Notario de la villa de Blanes don Manuel Bellido y Marías, á los 9 de Octubre de 1897, á fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en legal forma en los meritados autos de juicio de testamentaría á usar de su derecho si lo estimasen conveniente.

Santa Coloma de Farnés, 24 de Mayo de 1912.—Gabriel Brando.—Ante mí, Joaquín Llusás del Torral.

JO-220

**TERUEL**  
D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto hago saber: Que instruyo sumario con los números 28 y 258 del año actual por haberse hallado el 11 de Mayo último, en el pueblo de Vilalba Baja, de este partido, el cadáver de un hombre de estatura regular, de boca grande, ojos negros, nariz regular, color del pelo y la barba rubios y el de ésta y el bigote algo canoso y padecía de hernia inguinal doble, iba vestido de pantalón de patén, blusa y camisa azules, gorra negra, alpargatas blancas cerradas, todo muy deteriorado excepto el pantalón, y le fueron hallados en sus ropas una pseta en calderilla, una cartera de cuero con trozos de las cédulas de 1908 y 1909, varias tarjetas inservibles, una carta, un pasaporte expedido por el Excelentísimo señor Capitán general de Cataluña el año 1902, y una cédula personal expedida en Succedón (Guadañajara) el 27 de Agosto de 1911, de undécima clase, á favor de José Comellas Rorich, natural de Carvera (Lérida), de cuarenta y seis años, soltero, vendedor ambulante, sin domicilio, y conducía además una caja de madera en forma de baúl mundo, con cuatro departamentos, en los cuales hay un pincel, tres frascos de cristal que contienen líquido y dos botes de metal con polvos, unos calzoncillos blancos, un trozo de pan, un poco de carne y cinco céntimos.

En su virtud cito y llamo á cuantas personas conocieran al fallecido, para que dentro de quinto día siguiente á la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á declarar é identificarlo, y á los que sean herederos del mismo para ofrecer las acciones del procedimiento.

Dado en Teruel á 5 de Junio de 1912.—  
Eusebio Font.—P. S. M., Mariano Frías.  
JO-6569

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—BUENAVISTA**

En el expediente de juicio verbal, seguido en este Juzgado á instancia del señor Abogado del Estado, contra las personas desconocidas que se crean con derecho á unos terrenos en Carabanchel Bajo, sobre que se declare á favor del Estado la propiedad de dichos terrenos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 3 de Enero de 1901, el Sr. D. Ricardo Maya y L go, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio verbal, promovido por el señor Abogado del Estado contra las personas desconocidas que se crean con derecho á un terreno que se encuentra enclavado en el término de Carabanchel Bajo, entre la carretera de Extramadura y las tapias de la Casa de Campo donde estuvo la casa Portazgo de la carretera de Extramadura, y cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, Casa de Campo y terreno edificado de D. Manuel Rodríguez, vecino de Madrid; por Este, carretera de Extramadura, y por el Sur y Oeste, Cañada Real, de 23 áreas 92 centiáreas y 60 metros cuadrados, equivalentes á ocho celemines dos cuartillos y un estadal del Marco de Madrid, valuado en 95 pesetas, sobre que se declara á favor del Estado la posesión de dicho terreno:

» Fallo que se declara á favor del Estado la propiedad del terreno que se encuentra enclavado en el término de Carabanchel Bajo, entre la carretera de Extrama-

dura y las tapias de la Casa de Campo, donde estuvo la casa Portazgo de la carretera de Extramadura, de 23 áreas 92 centiáreas y 60 metros cuadrados, equivalentes á ocho celemines dos cuartillos un estadal del marco de Madrid, y lindas: al Norte, con la Casa de Campo y terreno edificado de D. Manuel Rodríguez, vecino de Madrid al Este, con la carretera de Extramadura, y al Sur y Oeste, con Cañada Real, y luego que sea firme esta sentencia, lo que se notificará á la parte demandada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, póngase al Estado en posesión de dichos terrenos, para lo que se faculte al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, á quien se librará el oportuno exhorto, con los insertos necesarios.

» Así por «ta mi sentencia, lo pronuncio mandado y firmo.—Ricardo Maya».

Y para que sirva de notificación á las personas desconocidas que se crean con derecho á unos terrenos, sitos en Carabanchel Bajo, expido la presente que firmo en Madrid á 5 de Junio de 1912.—  
El Secretario, Mario Serratocó.

JC-216

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 516 de orden del año actual, contra Eduardo Marqués y Cenón Llanos, por oscandalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Simón Núñez y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Marqués Concha y Cenón Llanos Aceitero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Eduardo Marqués Concha y Cenón Llanos Aceitero, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno de ellos, reprobación y pago de las costas por mitad; y notifíquese este fallo al segundo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Simón Núñez.—Emilio Sabater.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cenón Llanos Aceitero, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Junio de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo.  
JO-7036

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 693 de orden del año actual, contra Ruperto Jiménez y Norberto Lorente, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Emilio Sabater y D. Simón Núñez; ha-

biendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ruperto Jiménez y Norberto Llorente Clemente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ruperto Jiménez García, á la pena de cinco días de arresto, represión y pago de una mitad de costas, y á Norberto Llorente Clemente á la de cinco días de arresto y pago de otra mitad de costas, sufriendo ambos el arresto en su domicilio; notifiquese este fallo al primero por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Emilio Sabater.—Simón Núñez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ruperto Jiménez García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Junio de 1912.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—7034

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 665 de orden del año actual, contra Julia Martínez Pérez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Emilio Sabater y D. Simón Núñez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Martínez Pérez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Julia Martínez Pérez á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas; y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Simón Núñez.—Emilio Sabater.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Martínez Pérez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 15 de Junio de 1912.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. JO—7035

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 903 de orden del año actual, contra Salvadora Delgado Magán, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Emilio Sabater y D. Simón Núñez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvadora Delgado Magán, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Salvadora Delgado Magán, á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Emilio Sabater.—Simón Núñez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Salvadora Delgado Magán, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 8 de Junio de 1912.—El Secretario, Jo-6 Ballester.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. JO—7041

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 831 de orden del año 1912, contra Juan Fernández Valcárcel y otra, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo y Adjuntos D. Simón Núñez y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fernández Valcárcel y Dionisia Galán Jiménez y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan Fernández Valcárcel y Dionisia Galán Jiménez á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas por mitad, y notifiqueseles este fallo al primero por medio de cédula y á la segunda por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Simón Núñez.—Emilio Sabater.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma la denunciada Dionisia Galán Jiménez expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Junio de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—7087

## MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Julio de Aragón Forles y don Isidoro Castillejo Sarz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José García Herrero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José García Herrero á la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio; notificándolo al mismo esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y devuélvanse las tres estacas remitidas á este Juzgado al Guardia denunciante Clemente Rojo Villaverde.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Julio de Aragón.—Isidoro Castillejo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado José García Herrero, expido el presente en Madrid á 19 de Junio de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui.—Visto bueno, Joaquín Díaz Cañabate. JO—7141

## Jurisdicción Eclesiástica.

### GRANADA

Nós D. Ramón Pérez Rodríguez, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología, Abogado, Capellán de Reyes Católicos y Juez especial eclesiástico de este Arzobispado.

Por el presente hacemos saber que en el edicto del Provisorato y Vicaría general de este Arzobispado, del 18 de Febrero de 1910, inserto en el número 258 del *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 10 de Diciembre del mismo año, por el cual eran llamados y emplazados los que se creyeran con mayor derecho á la conmutación de bienes de una Capellanía colativa familiar fundada por D. Juan López Baiquero y servidera en el lugar de Capileira, se padecieron algunos errores respecto al fundador y lugar de la fundación.

Y á fin de subsanar los mismos y llegar á noticia de los interesados, se publica el presente, confirmando cuanto en el de referencia se disponía respecto á llamamientos y términos de comparecencia.

Dado en Granada á 17 de Noviembre de 1911.—Doctor Ramón Pérez Rodríguez.—Por mandato de S. S.ª, Licenciado Carlos Neal. JO—2241